

Estimados Compañeros

esto actualiza el pedido de reconsideración oportunamente presentado por COSITMECOS, la resolución de marras sigue suspendida

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Resolución Nº 165/2012

Bs. As., 13/2/2012

VISTO el Expediente Nº 1578/2010, del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 630-AFSCA/10, publicada el 17 de mayo de 2011, se aprobó el "REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PRODUCTORAS PUBLICITARIAS".

Que mediante Resolución Nº 838-AFSCA/11, y Resolución Nº 1496-AFSCA/11 se prorrogó por NOVENTA (90) y SESENTA (60) días corridos respectivamente, desde su vencimiento, el plazo de inscripción establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 630-AFSCA/10, para los sujetos comprendidos en el artículo 1º de su Anexo I, suspendiéndose su aplicación durante dicho plazo.

Que la última prórroga establecida vencería el 23 de diciembre de 2011.

Que se han efectuado presentaciones tanto de organismos públicos como de particulares, que requieren un análisis de las áreas técnicas del Organismo, por lo que resulta oportuno prorrogar la suspensión dispuesta.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha tomado la intervención que le compete.

Que el DIRECTORIO de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL acordó el dictado de la presente a través de la suscripción de la pertinente acta.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, incisos 1) y 33), de la Ley Nº 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Prorrógase por SESENTA (60) días corridos desde su vencimiento, la suspensión dispuesta por Resolución Nº 1496-AFSCA/11.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Dr. MANUEL J. BALADRON, Director, a/c Presidencia de Directorio, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

e. 09/03/2012 Nº 22128/12 v. 09/03/2012

Dr. Damián Miguel Loreti

Abogado U.B.A.

Dr. en Ciencias de la Información U.C.M.

Avda Bernardo de Irigoyen 330 piso 6o # 134

1072 Buenos Aires

Argentina

Tel /Fax (+ 54 11) 4334-8000

celular (+ 54 9 11) 4402-1050